



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5585

19/12/2016

12036

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Garoña ha sido aprobado el pasado 8 de febrero de 2017 por el CSN. Por lo tanto, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital dispone ahora de seis meses para emitir la correspondiente resolución, que será sometida a trámite de audiencia ante las Comunidades Autónomas relacionadas con esta central así como, entre otras, ante las entidades y asociaciones ecologistas que se han personado en el expediente.

Además del trámite de audiencia previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se va a comunicar el expediente relativo a la renovación de la autorización de la central nuclear de Santa Maria de Garoña, a todos aquellos interesados que hayan mostrado interés en conocerlo, con el objeto de que puedan consultarlo y estudiar su contenido.

Madrid, 28 de abril de 2017